



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 5345-CU-2019



Huancayo, 24 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 514-2018-DFAG.UNCP presentado el 03 de enero 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, eleva proyecto del curso de verano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2018, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final, que en anexo es parte de la presente Resolución;

Que, con informe N° 134-2019-UPRES del 14 de marzo 2014, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Agronomía, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 35,900.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 28,172.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. La recaudación de ingresos y ejecución de gastos son responsabilidad del Director y Subdirectores; asimismo, los coordinadores están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 21 de marzo 2019, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación a través de Consejo Universitario, con cargo al ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución N° 5289-CU-2019 de fecha 10 de abril 2019, se resuelve autorizar el viaje para la visita a la Universidad de Purdue y Universidad de Indiana, en las ciudades del West Lafayette y Bloomington Indiana, Estados Unidos, a las autoridades, del 22 al 26 de abril del presente año, con la finalidad de fortalecer los convenios internacionales, en las áreas de salud, investigación académica y otras; y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 22 al 26 de abril 2019; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Agronomía.
- 2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente:

PRESPUESTO 2019 CURSO DE VERANO-FACULTAD DE AGRONOMIA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESO RECAUDADO A LA FECHA	35,900.00	100
EGRESOS	28,172.00	78
RESULTADO ECONOMICO	7,180.00	22
TRANSFERENCIA UNCP 10%	3,590.00	10
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	3,590.00	10
SALDO	548.00	2

PROGRAMACION DE GASTOS

META	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL S/
0035	2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,500.00
	2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-DOCENTES UNIVERSITARIOS	24,822.00
	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	350.00
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	290.00
	2.3.1.9.1.2	MATERIALES DIDACTICOS Y ACCESORIOS DE ENSEÑANZA	710.00
	2.3.2.7.11.99	PERSONAL DE APOYO	500.00
TOTAL EGRESOS			28,172.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5345-CU-2019

- 3° **DISPONER** que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL




Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)